

RESOLUCION No 0 2 8 9

(0 1 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

*En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002548-I del 01 de marzo de 2017, la Oficina Asesora Jurídica solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 83.115.352, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Cali los días 6, 7 y 8 de marzo de 2017, con el fin de representar judicialmente a la entidad en las siete audiencias de seguimiento posfallos convocadas por el juzgado tercero de restitución de tierras.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio de viáticos, por la suma de \$488.060, según la escala diaria de \$195.224 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN, mediante Resolución No 0186 del 13 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002011-I del 17 de febrero de 2017.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN a la ciudad de Cali los días 6, 7 y 8 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN

Sueldo Básico : \$2.678.865
Tarifa Viáticos : \$195.224
Días Autorizados : los días 6, 7 y 8 de marzo de 2017
Total Viáticos : \$488.060
Gastos de Transporte : \$124.392
Total : \$612.452
Ruta Aérea : Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*



RESOLUCION No. 0289

(01 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

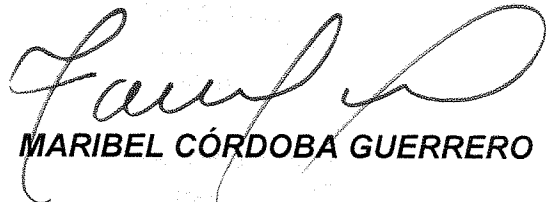
ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 672017-054 PIP 41002-32015

Rubro: Vuelos y gastos de viajes

Código: IG11002004011003

Fecha: 07-02-2017 Registrado por: 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

11 MAR 7 7:02 2017

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

